



Ministerio de Hacienda
y Finanzas
LOTERÍA CHAQUEÑA

15 ABR 2024

RESISTENCIA,

VISTO:

La Actuación electrónica N° E12-2024-2422; y

CONSIDERANDO:

Que la actuación citada en visto, posee adjunto Memorandum N° 069/24, instrumento que designó en carácter provisorio y subrogante al agente Sr. Leonardo VALLEJOS JURIC, en el cargo del código C.E.I.C. N° 10 - OPERATIVO Categoría VII - Agrupamiento Técnico Administrativo - C.U.Of. 53-0 División Compras y Patrimonio, desde el día 14 de Febrero de 2024 y hasta tanto el titular se reintegre a su función;

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 3° - Inciso b) - Resolución N° 2519/10 del Directorio de Lotería Chaqueña sólo podrán subrogarse cargos con nivel jerárquico de las categorías VI, VII, VIII, IX y X con acciones aprobadas; y que en este caso no pudo ser suplido por un agente que ocupe cargo con nivel jerárquico equivalente;

Que el ejercicio del cargo que se trata, responde a la sentida necesidad de servicios por cuanto las funciones que emanan del mismo son indispensables para el normal funcionamiento del Organismo;

Que el Departamento de Recursos Humanos, con fecha 21/03/2024 emite constancia de la real y efectiva prestación de servicios desde el día 14 de Febrero de 2024 y hasta tanto el titular se reintegre a su función, prestando su conformidad al reconocimiento de la misma; y la Dirección de Administración informa que existe suficiente partida presupuestaria respecto al reconocimiento de los servicios prestados;

Que en consecuencia corresponde autorizar el pago del beneficio de la subrogancia, en razón de que el reconocimiento de los servicios prestados se encuadra en lo prescrito en el Artículo 5° de la Resolución N° 2519/10 t.v. del Directorio de Lotería Chaqueña;

POR ELLO
EL DIRECTORIO DE LOTERÍA CHAQUEÑA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DESIGNASE en carácter provisorio y subrogante al agente Sr. Leonardo VALLEJOS JURIC, DNI N° 36.564.950, en el cargo del código C.E.I.C. N° 10 - OPERATIVO Categoría VII - Agrupamiento Técnico Administrativo - C.U.Of. 53-0 División Compras y Patrimonio, desde el día 14 de Febrero de 2024 y hasta tanto el titular se reintegre a su función.

RESOLUCIÓN N° **0679**

LOTERIA CHAQUEÑA
Confecc.
Reviso
Vº Bº



Dr. MARTIN HORACIO PORTELA
VOCAL
LOTERÍA CHAQUEÑA

Dr. JUAN FELIPE CHAUSSIVER
VOCAL
LOTERÍA CHAQUEÑA

C.P. LUCAS ADRIAN LAPUD MASIN
PRESIDENTE
LOTERÍA CHAQUEÑA

C.P. HORACIO GABRIEL YBARRA
GERENTE GENERAL
LOTERÍA CHAQUEÑA



Ministerio de Hacienda
y Finanzas
LOTERÍA CHAQUEÑA
//...2

15 ABR 2024

ARTICULO 2º: AUTORIZASE a la Dirección de Administración a liquidar y a la Dirección de Recursos, Finanzas y Tesoro de Lotería Chaqueña a abonar a favor del agente Sr. Leonardo VALLEJOS JURIC, en concepto de subrogancia, la diferencia remunerativa existente entre su cargo base de código C.E.I.C. N° 16 - OPERATIVO Categoría I – Técnico Administrativo - C.U.Of. N° 23-0, y el cargo del código C.E.I.C. N° 10 – OPERATIVO CATEGORÍA VII - Agrupamiento Técnico Administrativo - C.U.Of. 53-0, por haber cumplido el plazo establecido en el Artículo 5º de la Resolución N° 2519/10 t.v. del Directorio de Lotería Chaqueña, desde el día 14 de Febrero de 2024 y hasta tanto el titular se reintegre a su función.

ARTICULO 3º: El gasto emergente de lo dispuesto precedentemente será imputado a la respectiva partida del presupuesto de la Jurisdicción 12 – Lotería Chaqueña, de acuerdo a la naturaleza del gasto.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

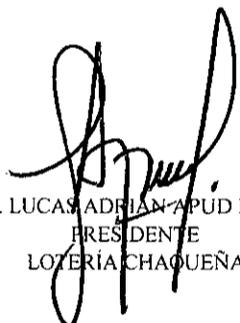
RESOLUCIÓN N° **0679**

LOTERIA CHAQUEÑA
Confeccc.
Reviso
Vº Bº




Dr. MARTIN HORACIO PORTELA
VOCAL
LOTERÍA CHAQUEÑA


Dr. JUAN FELIPE CHAUSSIVERT
VOCAL
LOTERÍA CHAQUEÑA


C.P. LUCAS ADRIAN APUD MASIN
PRESIDENTE
LOTERÍA CHAQUEÑA


C.P. HORACIO GABRIEL YBARRA
GERENTE GENERAL
LOTERÍA CHAQUEÑA